

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

28332 *FRAYJOR DE GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MARTOMADA ASESORES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de "Frayjor de Gestión, Sociedad Limitada" y "Martomada Asesores, Sociedad Limitada", celebradas el 7 de julio de 2011, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de "Martomada Asesores, Sociedad Limitada", por "Frayjor de Gestión, Sociedad Limitada", conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la absorbida, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la absorbente y en consecuencia la absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, sin limitación alguna, tomando el día de adopción del acuerdo de fusión, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión a 31 de diciembre de 2010, aumentando el capital la sociedad "Frayjor de Gestión, Sociedad Limitada", conforme a lo establecido en el proyecto, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales Universales de las sociedades absorbente y absorbida.

Madrid, 7 de julio de 2011.- La Administradora Única de "Frayjor de Gestión, Sociedad Limitada", Doña Susana Prats Azcoiti y el Administrador Único de "Martomada Asesores, Sociedad Limitada", Don Alfonso Carcasa García.

ID: A110062119-1